

PAUTAS DEL VALE

¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

La participación en el programa Burn Cleaner ocurre en tres fases:

FASE 1	Solicitud para un Vale – Someta una solicitud completa y todos los documentos requeridos al Distrito.
FASE 2	Vale Aprobado – Presente su vale aprobado a un concesionario del programa participante y compre e instale su aparato nuevo.
FASE 3	Intercambio del Vale: Intercambie su vale al someter un paquete completo de Reclamo de Pago al Distrito, y el Distrito le reembolsará los costos elegibles, hasta el monto del vale aprobado.

Para cualquier pregunta sobre el programa, comuníquese al (559) 230-5800, o por correo electrónico al grants@valleyair.org.

NIVELES DE INCENTIVO

Las enmiendas más recientes a la Regla 4901 del Distrito exigen restricciones más estrictas a la quema de leña residencial para tres condados considerados como áreas de “zonas conflictivas” en el Valle de San Joaquín: Madera, Fresno y la parte de la cuenca de aire del valle de Kern. Debido a restricciones más estrictas y para alentar la participación, se proporcionarán incentivos mejorados para los participantes elegibles en esos condados. Además, como parte de sus requisitos bajo el Proyecto de Ley de Asamblea 617 (AB 617) para implementar medidas adicionales para reducir la contaminación del aire en comunidades desfavorecidas, el Distrito está brindando incentivos mejorados a los participantes que tienen residencias ubicadas en la Comunidad de Stockton seleccionada por AB 617 y tienen acceso al gas natural por tubería. Para verificar si su residencia se encuentra dentro de los límites de la comunidad AB 617 de Stockton, visite el sitio web del Distrito para la comunidad en community.valleyair.org/checkstockton.

El monto del incentivo elegible se basa en la dirección física (“Dirección del aparato” en la solicitud) del antiguo aparato de leña que se reemplazará a través del programa, y si la propiedad residencial se encuentra en un área que tiene acceso a gas natural por tubería.

ACCESO A GAS NATURAL	UBICACIÓN DEL APARATO ANTIGUO	TIPO DE APARATO NUEVO ELEGIBLE	NIVEL DE INCENTIVO
Residencia <u>CON</u> Acceso a Gas Natural por Tubería	<u>Condados de Zonas Conflictivas</u> Condado de Madera, Fresno, o la porción dentro de la cuenca del aire del Valle del Condado de Kern o Comunidad AB617 de Stockton	Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural	Hasta \$2,500* + \$500 para costos de instalación elegibles
		Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$4,000*
	Condado de Kings, Merced, San Joaquín, Stanislaus o Tulare	Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural	Hasta \$1,000 + \$500 para costos de instalación elegibles
		Bomba de Calor Eléctrica	Hasta \$1,500
		Bajos Ingresos	\$1,500 Adicionales para solicitantes calificados
	Residencia <u>SIN</u> Acceso a Gas Natural por Tubería	Condado de Fresno, Kings, Madera, Merced, San Joaquín, Stanislaus, Tulare o la porción dentro de la cuenca del aire del Valle del Condado de Kern	Inserto/Estufa Independiente de Leña Certificado
Inserto/Estufa de Combustible Granulado Certificado			Hasta \$1,000
Inserto/Estufa Independiente de Gas Natural			Hasta \$1,000 + \$500 para costos de instalación elegibles
Bomba de Calor Eléctrica			Hasta \$1,500
Bajos Ingresos			\$1,500 Adicionales para solicitantes calificados

*Independientemente de los ingresos

PAUTAS DEL VALE (Continuadas)

REQUISITOS Y ELIGIBILIDAD

- El reemplazo o la modificación de la chimenea o el aparato antiguo de leña/combustible granulado debe reducir las emisiones.
- El solicitante identificado en la solicitud debe ser el dueño de la casa/propiedad, o el inquilino que actualmente alquila la dirección del aparato identificado en la solicitud, para ser elegible para solicitar fondos de incentivo a través del Programa Burn Cleaner. Los inquilinos deben enviar un formulario de aprobación del propietario y el inquilino de la propiedad de alquiler con su solicitud.
- Para garantizar la instalación segura y adecuada de su nuevo aparato, los solicitantes deben adquirir los permisos necesarios y obtener pruebas de que la instalación de su nuevo aparato cumple con todos los requisitos locales, estatales o federales a través de una inspección final por parte de una autoridad correspondiente.
- El aparato antiguo debe estar en condiciones seguras y operativas. Debe estar en uso actualmente o haber sido usado durante la temporada de invierno más reciente. No se debe desmantelar hasta **después** de recibir un vale aprobado.
- **Se permite un vale por dirección del aparato.**
- **No haga** ningún pago no reembolsable, desarme su aparato antiguo, ni instale su nuevo aparato hasta que reciba un Vale del Distrito.
- Las estufas de gas antiguas, los insertos de gas, las chimeneas de gas, los aparatos con un tronco artificial de gas o los aparatos de calefacción eléctrica **no son elegibles** para reemplazo a través de este programa.
- Los nuevos aparatos de leña o combustible granulado certificados deben identificarse en la lista actual de calentadores de leña certificados por la EPA para ser elegibles para Burn Cleaner. Para ver la lista de aparatos certificados por la EPA, visite <https://cfpub.epa.gov/oarweb/woodstove/index.cfm?fuseaction=app.search>
- Chimeneas de gas nuevas deben ser certificadas como calefactor, cual son examinadas utilizando el "American National Standard" ANSI Z21.88 / CSA 2.33 (Calefactor Ventilado para Chimeneas de Gas). Chimeneas de gas diseñadas exclusivamente para uso estético y decorativo **no son elegibles**.
- Los aparatos viejos ubicados en casas de propiedad de las Autoridades de Vivienda Pública locales no son elegibles para reemplazo.
- Inquilinos en complejos residenciales con más de dos unidades no son elegibles para fondos de bajos ingresos.
- La propiedad donde se va instalar el aparato tiene que estar ubicada dentro la cuenca del aire del Valle de San Joaquín, cual incluye los condados siguientes: San Joaquín, Stanislaus, Merced, Madera, Fresno, Kings, Tulare y la porción dentro la cuenca del aire del condado de Kern.
- La instalación del aparato nuevo debe ser hecha por el concesionario contratado; un contratista bajo la aprobación y supervisión del concesionario; o por un técnico certificado que sea aprobado por el Distrito. Instalación propia o instalación por un contratista que no sea certificado no es elegible bajo este programa.
- El aparato nuevo debe ser comprado en los concesionarios contratados, para la lista de concesionarios visite www.valleyair.org/burncleaner.
- Todos los insertos y estufas de leña/combustible granulado antiguos reemplazados y retirados a través de este programa deben ser destruidos permanentemente por una instalación de reciclaje/desmantelamiento autorizada. Las chimeneas que han sido reemplazadas con nuevas estufas independientes deben ser inoperables permanentemente quitando la estructura de la chimenea o sellando permanentemente, a menos que la nueva estufa esté instalada dentro de la chimenea existente. Los métodos temporales no satisfarán este requisito.
- Se dará prioridad a los solicitantes de bajos ingresos, aquellos que comprenden gas natural o aparatos eléctricos elegibles, y aquellos que viven en un área sin servicio de gas natural. Para ser considerado como bajos ingresos, los solicitantes deben completar y someter la Solicitud de Vale y el solicitud de Elegibilidad de Bajos Ingresos para su revisión. Los formularios están disponibles en www.valleyair.org/burncleaner.
- El aparato nuevo debe ser instalado en el domicilio del aparato por el mínimo de tres años.
- Los fondos de incentivos provistos bajo este programa no son para la reparación de una unidad existente.
- Las bombas de calor eléctricas adquiridas a través del programa deben ser bombas de calor con conductos (empaquetados o divididos) o bombas de calor mini-split sin ductos que estén instaladas de forma permanente. Las bombas de calor eléctricas no son lo mismo que las chimeneas eléctricas. Para obtener más información sobre las bombas de calor eléctricas, visite: www.energy.gov/energysaver/heat-pump-systems. Las chimeneas eléctricas, los acondicionadores de aire, los aparatos portátiles y otros aparatos de calefacción eléctricos (de resistencia) no son elegibles para recibir financiamiento bajo este programa. Los solicitantes que tengan un proyecto de bomba de calor serán contactados por el personal del programa y se les pedirá que completen y presenten un Formulario Desmantelamiento de Chimeneas. Para proyectos de bombas de calor sin ductos, solo una cabeza es elegible para reembolso.
- La elegibilidad del solicitante para participar en el programa queda a la sola discreción del Distrito.
- Se requieren fotos de antes y después, consulte la página 4.

PAUTAS DEL VALE (Continuadas)

ELEGIBILIDAD DEL APARATO

El aparato antiguo debe estar ubicado en una residencia dentro de los límites del Distrito. Los solicitantes deben someter una solicitud y obtener un vale aprobado por el Distrito antes de comprar el nuevo aparato.

La elegibilidad del nuevo aparato se basa en el tipo de aparato anterior y si la propiedad residencial se encuentra en un área que tiene acceso a gas natural por tuberías.

UBICACIÓN DEL APARATO ANTIGUO	TIPO DE APARATO ANTIGUO	NUEVO TIPO DE APARATO		
		Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto, Estufa o Chimenea</i>	Gas Natural/Propano <i>Inserto, Estufa o Chimenea</i>	Bomba de Calor Eléctrica
Áreas con Acceso a Gas Natural	Chimenea de Leña Tradicional	✗	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✗	✗
	Eléctrico <i>(Inserto o Independiente/Chimenea de Pared)</i>	✗	✗	✗
	Chimenea de Leña Tradicional	✓	✓	✓
Áreas sin Acceso a Gas Natural	Leña/Combustible Granulado No Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✓	✓	✓
	Leña/Combustible Granulado Certificada <i>Inserto o Estufa Independiente</i>	✗	✓	✓
	Gas Natural/Propano <i>Inserto o Estufa Independiente, Lenos Artificiales o Chiemneas</i>	✗	✗	✗
	Eléctrico <i>(Inserto o Independiente/Chimenea de Pared)</i>	✗	✗	✗

PAUTAS DEL VALE (Continuadas)

PAUTAS DE FOTOS (ANTES Y DESPUÉS)

Fotos Antes de la Instalación

Dos fotos son requeridas durante el proceso del Vale (Fase 1) para determinar elegibilidad.

- 1) Debe mostrar el interior del aparato/chimenea antes de cualquier modificación, con todas las puertas/ rejillas abiertas.
- 2) La segunda foto debe mostrar claramente el aparato antiguo y la estructura alrededor desde el piso hasta el techo. Esta foto se comparará con la foto posterior para confirmar que el aparato antiguo ha sido reemplazado o modificado.

FOTOS DEBEN:

- a. *Mostrar el aparato en su ubicación original y tener todas la partes originales intactas (Como tableros rejillas, etc.). Para estufas, tienen que mostrar una foto con la tubería y ventilación intacta.*
- b. *Ser tomadas antes de cualquier instalación de partes del aparato nuevo (como enchufes, etc.).*

Ejemplos

Foto 1



Foto2

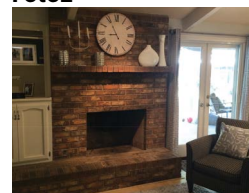
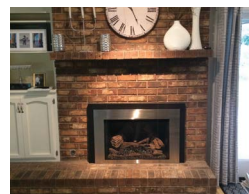


Foto Despues de Instalación

Una foto es requerida durante el proceso de Reclamo de Pago (Fase 3)

- 1) Foto tiene que mostrar el nuevo aparato y la estructura alrededor claramente.
 - a. *Por favor de proveer una explicación si las estructuras alrededor se ven diferente (como reconstrucción mayor, o nueva ubicación).*

NOTA: Su reclamo puede ser retrasado si el personal no puede determinar si el nuevo aparato está en la misma ubicación del aparato anterior.



REQUISITOS DE FOTOS ADICIONALES PARA PROYECTOS DE BOMBA DE CALOR ELÉCTRICA

Pautas de Fotos

Fotos Antes de la Instalación

Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos

- 1) Incluya una foto del piso al techo del lugar donde se espera que se monte el cabezal de la bomba de calor en el interior.
- 2) Incluya una foto desde la línea del techo hasta el suelo donde se espera que se instale la bomba de calor fuera de la casa.

Proyectos de bombas de calor con ductos

- 1) Incluya una foto del lugar donde se espera que se instale la bomba de calor (ya sea en interiores o exteriores).

Foto Despues de Instalación

Proyectos de bombas de calor mini-split sin ductos

- 1) Incluya una foto desde el piso hasta el techo donde se instaló el cabezal de la bomba de calor en el interior.
- 2) Incluya una foto desde la línea del techo hasta el suelo donde se instaló la bomba de calor fuera de la casa.

Proyectos de bombas de calor con ductos

- 1) Incluya una foto de la bomba de calor instalada.

Desmantelación de Aparato Antiguo

Incluya foto(s) del aparato antiguo desmantelado como se identifica en el Formulario de Desmantelamiento de la Chimenea que completó para su proyecto.

PAUTAS DEL VALE (Continuadas)

PROCESO DE PAGO

Opciones de Pago

Pasos

Reducción Instantánea

Sólo está disponible para los solicitantes calificados de bajos ingresos que compran de uno de los concesionarios que ofrece la opción de reducción instantánea. Vea la lista de concesionarios de Burn Cleaner para los que ofrecen esta opción.

- Después de obtener un vale aprobado, el solicitante compra el nuevo aparato elegible en uno de los concesionarios participando en la opción de Reducción Instantánea y solamente paga lo que resta después de lo que cubrió el vale. El vale es aplicado directamente en el punto de compra a través del concesionario para reducir el costo de bolsillo.
- El solicitante firma el vale y entrega el paquete de reclamo de pago al concesionario, quien lo someterá directamente al Distrito. Para instalaciones completadas por un subcontratista (no el concesionario), el solicitante deberá presentar una solicitud separada directamente al Distrito para el reembolso de cualquier monto de vale restante.
- El solicitante debe asegurarse de que el reclamo de pago sea completo correctamente, incluyendo pero no limitado, firmar todos los documentos necesarios, proporcionar documentación de respaldo apropiado y resolver cualquier problema relacionado con la compra e instalación del nuevo aparato.

Reembolso

Disponible para todos los solicitantes calificados. Vea la lista de concesionarios de Burn Cleaner para todos los concesionarios contratados.

- Después de obtener un vale aprobado, el solicitante compra el nuevo aparato elegible en cualquier concesionario participando en el programa y paga el costo entero del nuevo aparato incluyendo la instalación.
- Después de hacer el pago completo, el solicitante presenta una solicitud de pago completa al Distrito para el reembolso al solicitante.

Burn Cleaner es parte de [Inversiones Climáticas de California](#), una iniciativa estatal que pone billones de dólares de Cap-and-Trade a trabajar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente, particularmente en las comunidades desfavorecidas.